

99

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01075-00
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C.,

10 1 ABR 2020

Como no fue efectiva la notificación de los demandados **DORA SOFIA BAREÑO SANCHEZ** y **FABIO PEREZ PARRA**, el despacho al tenor de lo preceptuado en el artículo 293 del Código General del Proceso; Dispone:

EMPLAZAR a la parte demandada **DORA SOFIA BAREÑO SANCHEZ** y **FABIO PEREZ PARRA**.

Realice la publicación de ley en un medio de comunicación de amplia circulación nacional, que podrá ser el periódico, El Espectador, el Nuevo Siglo o la República, o en un medio de radiodifusión como emisoras Caracol o RCN.

Igualmente, por secretaría efectúese el Registro en el módulo Nacional de Personas Emplazadas.

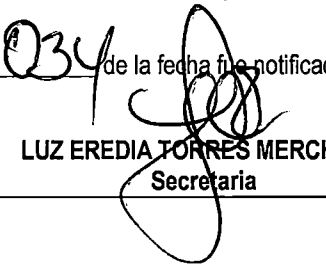
NOTIFIQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 14 JUL 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 034 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr